

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 25 de febrero de 2021.

DIRECTORIO

VISTO: la solicitud de acceso a la Información pública presentada por Ignacio Rodríguez el día 17 de febrero de 2021, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que, mediante la petición referida en el Visto, se requiere información sobre el total de los fondos administrados por las instituciones emisoras de dinero electrónico al cierre de cada año calendario;

II) que la Gerencia de Política Económica y Mercados informó a fojas 6 del expediente N° 2021-50-1-0256, que toda la información referente al sistema de pagos, se encuentra disponible en el sitio web <https://www.bcu.gub.uy/Sistema-de-Pagos/Paginas/Reporte-Sistema-Pagos-Minorista.aspx> y que el detalle de la información solicitada, se encuentra amparada por el secreto bancario.

CONSIDERANDO: que en virtud de lo referido en el Resultando II), la información solicitada se encuentra comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, como excepción a la información pública, en tanto el artículo 25 del Decreto-Ley N° 15.322 de 23 de septiembre de 1982, impide facilitar noticia alguna sobre los fondos o valores que tengan en cuenta corriente, depósito o cualquier otro concepto, personas físicas o jurídicas determinada.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto-Ley N° 15.322 de 23 de septiembre de 1982, a la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, al artículo 38 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, a la resolución D/26/2019 de 6 de febrero de 2019, a lo informado por la Gerencia de Política Económica y Mercados el 19 de febrero de 2021 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2021-50-1-0256,

SE RESUELVE:

1) No hacer lugar a la solicitud de acceso a la información pública formulada por Ignacio Rodríguez.

2) Notificar al peticionario la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3520)

(Expediente N° 2021-50-1-0256)

Jorge Christy
Secretario General

Aar/ds
Resolución publicable